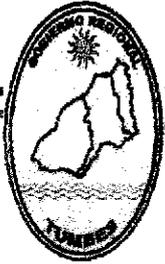


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000197 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 AGO 2022

VISTO:

Carta N° 018-2022/CONSORCIO ACUARIO, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 27 de junio del 2022, Memorando N° 48-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 01 de julio del 2022, Informe N° 103-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SDPC., recepcionada el 19 de agosto del 2022, Informe N° 1320-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 19 de agosto del 2022 Memorando N° 1687-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 19 de agosto del 2022, Oficio N°012-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 30 de junio del 2022, Memorando N°10-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 01 de julio del 2022, Informe N° 024-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., recepcionada el 22 de agosto del 2022, Carta N° 061-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF., de fecha 24 de agosto del 2022, Informe N° 322-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 24 de agosto del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública N°005-2020/GRT-CS-1 Primera Convocatoria, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2020/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR con fecha 23 de diciembre del 2020, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. JIMMY ALEXANDER PACHECO MARCHAN, identificado con DNI N° 00241749 y de la otra parte CONSORCIO ACUARIO (conformado por las empresas CONPROVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20525439161, con 70% de participaciones; y; GRUPO OYD SOCIEDAD COMERCILA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20409331239, con 30% de participaciones, siendo el Operador Tributario CONPROVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20525439161), con domicilio legal en JIRON MIGUEL GRAU N° 623-CENTRO DE TUMBES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES, debidamente representado por su representante Común Sr. FRANCISCO GERMAN PEÑA PEÑA, con DNI N° 00327921, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000197 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 5 AGO 2022

GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado de S/ 1'797,023.35 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTITRES CON 35/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de CIENTO CINCO (105) DIAS CALENDARIOS.

Que, mediante R.G.R N° 000059-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 23 de marzo del 2022, se resuelve CONFORMAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. JAVIER HECTOR VILLARREAL AGURTO -Presidente, Ing. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS - Miembro, Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES - Miembro y el Ing. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA- Asesor Técnico, quienes se encargarán de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra., de fecha 28 de abril del 2022, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES ", integrado por los siguientes profesionales, Ing. JAVIER HECTOR VILLARREAL AGURTO -Presidente, Ing. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS - Miembro, Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES - Miembro y el Ing. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA- Asesor Técnico y los señores Ing. MARCO ANTONIO HURTADO VALLEJO- Residente, y FRANCISCO GERMAN PEÑA PEÑA Representante Común de la empresa CONSORCIO ACUARIO, luego de haber realizado la verificación del funcionamiento y operatividad de la obra, se verifico que la que obra se ejecutó de conformidad, por lo que se procede a recepcionar la obra, luego del levantamiento respectivo de las observaciones planteadas mediante Acta de observación de fecha 12 de abril del 2022 y en señal de conformidad ambas partes firman el acta de recepción sin observaciones.

Que, mediante Carta N° 018-2022/CONSORCIO ACUARIO., recepcionada el 27 de junio del 2022, el Representante Común de la empresa contratista CONSORCIO ACUARIO, Sr. FRANCISCO GERMAN PEÑA PEÑA alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Final de

2

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000197 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 5 AGO 2022

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un saldo a favor de S/ 277,966.64 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 64 /100 SOLES).

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 27 de junio del 2022, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista **CONSORCIO ACUARIO**, para su revisión e informar.

Que, mediante Memorando N° 48-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 01 de julio del 2022, la Subgerencia de Obras, Dispone al Ing. Sofía Dora Paredes Cabrera proceda con la revisión, evaluación y/o elaboración de la Liquidación Técnico- Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", todo ello deberá realizarlo dentro de los plazos establecidos en el reglamento de la Ley de Contrataciones N°30225, aprobado mediante DS. N° 184-2018-EF. Así mismo se le insta a tener en cuenta lo establecido en el párrafo 8.1.5 del punto 8.1 del Capítulo VIII Disposición Específicas de la Directiva N°008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", referido al plazo establecido con el que cuenta la Subgerencia de Obras, otorgándoles un plazo de 10 días naturales, para que alcance su informe Técnico respecto a la liquidación final de la citada obra, en cumplimiento al contrato de Ejecución de Obra N°016-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Que, mediante Informe N° 103-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SDPC., recepcionada el 19 de agosto del 2022, la Ing. Civil Sofía Dora Paredes Cabrera, alcanza a la Subgerencia de Obras el Recalculo de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", determinando

3

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000197 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 25 AGO 2022

como Costo Total del Proyecto el importe de S/ 1'963,426.98 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 98/100 SOLES), un Saldo a favor del contratista ascendente a S/ 168,439.17 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 17/100 SOLES), y la aplicación de penalidad según la cláusula decima sexta del Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR por el importe de -S/ 179,702.34 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS CON 34/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 1320-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 19 de agosto del 2022, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación de Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de S/ 1'963,426.98 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 98/100 SOLES), un Saldo a favor del contratista ascendente a S/ 168,439.17 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 17/100 SOLES), y la aplicación de penalidad por el importe de -S/ 179,702.34 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS CON 34/100 SOLES), La cual deber ser descontada del Saldo a favor del Contratista, quedando un montos ascendente a S/ 11,263.17 (ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 17/100 SOLES), la cual debe ser abonada por el contratista para la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.

Que, mediante Memorando N° 1687-2022/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 19 de agosto del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N°012-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 30 de junio del 2022, la

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000197 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

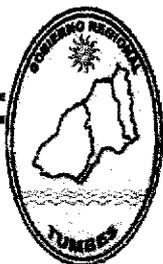
Tumbes, 12 5 AGO 2022

Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al Ing. José Olegario García Flores, proceder a revisar la Liquidación Técnica de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con la documentación del file de Obra.

Que, mediante Memorando N°10-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 01 de julio del 2022, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en conformidad a la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N° 024-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., recepcionado el 22 de agosto del 2022, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera del Contrato de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, Precizando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **CONSORCIO ACUARIO**, el importe ascendente a **S/ 1'794,987.81 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 81/100 SOLES)**, que representa lo pagado durante el año 2021 y 2022 en conformidad a los reportes de contabilidad.

Que, mediante Carta N° 061-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF., de fecha 24 de agosto del 2022, el Ing. José Olegario García Flores, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la revisión de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL,**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000197 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **5** AGO 2022

PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", manifestando su conformidad y recomendando se proceda el tramite posterior correspondiente.

Que mediante, Informe N° 322-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 24 de agosto del 2022, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un costo total de Obra ascendente a **S/ 1'963,426.98 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 98/100 SOLES)**, un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a **S/ 168,439.17 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 17/100 SOLES)**, y la aplicación de máxima penalidad por mora según la cláusula decima sexta del Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR por el importe ascendente a **-S/ 179,702.34 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS CON 34/100 SOLES)**, determinado un saldo neto de liquidación en contra del contratista por el monto de **-S/ 11,263.17 (ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 17/100 SOLES)**.

Que, el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a undécimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000197 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 5 AGO 2022

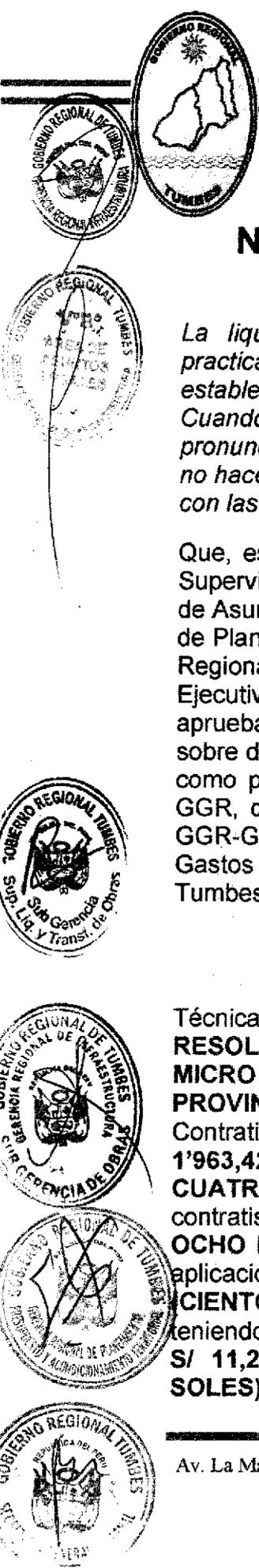
La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO ACUARIO, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 1'963,426.98 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 98/100 SOLES), un Saldo a favor del contratista por liquidación final ascendente a S/ 168,439.17 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 17/100 SOLES), y la aplicación de máxima penalidad por mora por el importe de -S/ 179,702.34 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS CON 34/100 SOLES), teniendo como saldo resultante en contra del contratista el importe ascendente a -S/ 11,263.17 (ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 17/100 SOLES).



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000197 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 AGO 2022

ARTÍCULO SEGUNDO- SOLICITAR, a la Gerencia

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el importe de **S/ 166,403.75 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 75/100 SOLES)**, toda vez que existe un saldo de Contrato de Obra N° 016-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR que se ha certificado por el importe de **S/ 2,035.42 (DOS MIL TREINTA Y CINCO CON 42/100 SOLES)**, todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de obra, el mismo que servirá para proceder con el descuento de la máxima penalidad por mora aprobado mediante el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina

Regional de Administración **COMPROMETER** a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO ACUARIO**, el Saldo a favor por concepto de liquidación final ascendente a **S/ 168,439.17 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 17/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 016-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", el mismo que servirá para proceder con el descuento de la máxima penalidad por mora, conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. **Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.**

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina

Regional de Administración **DESCONTAR** a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO ACUARIO**, el saldo por concepto de liquidación final ascendente a **S/ 168,439.17 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 17/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 016-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**". el mismo que servirá para proceder con el descuento de la máxima penalidad por mora, hasta por el importe de **S/ 168,439.17 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 17/100 SOLES)**, y el importe restante de **S/ 11,263.17 (ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 17/100 SOLES)**, deberán ser abonados

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000197 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

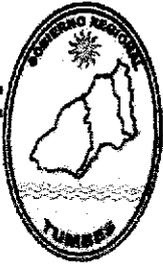
Tumbes, 12 5 AGO 2022

por la empresa contratista para cumplir con el total de la penalidad por mora que asciende a **-S/ 179,702.34 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS CON 34/100 SOLES)**, conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **ABONAR** a favor del Gobierno Regional de Tumbes el importe de **-S/ 179,702.34 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS CON 34/100 SOLES)**, por concepto de máxima penalidad por mora, siempre que la liquidación quede firmemente consentida y no existan controversias por resolver. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA CARTA FIANZA N° E3089-00-2020** y la **CARTA FIANZA N° E0389-00-2022** emitida por **SECREX CESCE POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADICIONAL DE OBRA N° 02**, así como sus renovaciones del Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO ACUARIO** por el importe ascendente a **S/ 179,702.34 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS CON 34/100 SOLES)** Y **S/ 10,176.88 (DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 88/100 SOLES)** respectivamente. Siempre y cuando el contratista cumpla con abonar la diferencia de **S/ 11,263.17 (ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 17/100 SOLES)**, y se efectivice lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la presente Resolución que corresponde al concepto de máxima penalidad por mora. Y que la liquidación quede firmemente consentida y no existan controversias por resolver. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO SEPTIMO.- La Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras, La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000197 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 AGO 2022

de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO OCTAVO. CONSECUENTEMENTE,

los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO NOVENO. - NOTIFICAR, la presente

resolución a la empresa contratista **CONSORCIO ACUARIO (JIRON MIGUEL GRAU N° 623-CENTRO DE TUMBES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES - Correo Electrónico msv00@hotmail.com)** Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin *[Signature]* Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

000197

Tumbes, 25 AGO 2022

ANEXO Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".
CONSORCIO ACUARIO (Conformado por las empresas CONPROVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y GRUPO OYD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)
: 016-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	CIP Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO			AMORTIZACIONES		RETENCION Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO		
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	EFFECTIVO	IGV					
29/04/2021	408																
29/04/2021	409	VALORIZACION N°01	264,341.34	0.00	1,903.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,673.73	1,903.27	
29/04/2021	406																
29/04/2021	407	VALORIZACION N°02	65,206.75	0.00	469.53	0.00	0.00	0.00	45,678.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	253,767.61	45,678.17	
17/05/2021	582																
17/05/2021	583	VALORIZACION N°03	63,775.91	0.00	413.24	1,147.97	0.00	0.00	65,678.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,668.47	469.53	
17/06/2021	745																
17/06/2021	583	VALORIZACION N°04	150,451.61	0.00	9,918.46	0.00	0.00	0.00	11,268.05	8,377.59	0.00	0.00	0.00	6,577.59	82,600.28	11,268.05	
14/07/2021	887																
14/07/2021	888	VALORIZACION N°05	166,054.96	0.00	758.29	2,708.13	5,416.26	0.00	9,918.46	15,045.16	30,090.32	0.00	0.00	45,135.48	4,212.71	9,918.46	
17/08/2021	1041																
17/08/2021	1042	VALORIZACION N°06	146,085.54	0.00	837.00	2,968.99	5,877.98	0.00	18,198.61	19,605.50	33,211.00	0.00	0.00	49,816.50	4,650.00	9,803.97	
11/04/2022	0041																
11/04/2022	0042	VALORIZACION N°07	415,908.77	0.00	20,085.93	0.00	0.00	0.00	20,085.93	0.00	0.00	0.00	0.00	49,816.50	4,650.00	9,803.97	
3/05/2022	0094																
3/05/2022	0095	VALORIZACION N°08	249,349.20	0.00	736.32	2,829.54	5,259.08	0.00	17,670.46	14,903.55	26,217.11	0.00	0.00	49,825.66	4,090.68	3,624.94	
			1,521,176.11	0.00	191,575.04	27,412.22	54,824.44	0.00	864,052.68	152,290.12	304,580.23	0.00	0.00	456,870.35	1,064,305.76	273,811.70	

179,702.34 369,404.67

C. PRINCIPAL	1,521,176.11
REINTEGRO	0.00
I.G.V.	273,811.70
MONTO PARCIAL	1,794,987.81
AUTORIZ Y PAGADO	142,745.06
ADELANTOS	0.00
I.G.V.	25,694.11
COSTO TOTAL DE OBRA	1,963,426.98

EFFECTIVO	1,064,305.76
AMORTIZAC. Y DESCOS	456,870.35
I.G.V.	273,811.70
MONTO PARCIAL	1,794,987.81
AUTORIZ Y PAGADO	142,745.06
ADELANTOS	0.00
I.G.V.	25,694.11
COSTO TOTAL DE OBRA	1,963,426.98

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000197 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 AGO 2022

ANEXO N° 02

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".
CONTRATISTA : CONSORCIO ACUARIO (Conformado por las empresas CONPROVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y GRUPO OYD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)
CONTRATO DE OBRA N° : 016-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO		1,683,921.17
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	1,522,901.14	
1.1.2.- ADICIONAL DE OBRA N°02-R.G.G.R N°041-2022/GRT-GGR (09.02.2022)	86,244.75	
1.1.3.- DEDUCTIVO DE OBRA N°02-R.G.G.R N°041-2022/GRT-GGR (09.02.2022)	-1,725.03	
1.1.4.- DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO	-3,802.47	
1.1.5.- DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DE MATERIALES	-20,864.40	
1.1.6.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	80,967.18	

1.2.- PAGADO		1,521,176.11
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	1,521,176.11	
1.2.2.- ADICIONAL DE OBRA N°02-R.G.G.R N°041-2022/GRT-GGR (09.02.2022)	0.00	
1.2.3.- DEDUCTIVO DE OBRA N°02-R.G.G.R N°041-2022/GRT-GGR (09.02.2022)	0.00	
1.2.4.- DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO	0.00	
1.2.5.- DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	
1.2.6.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO ACUARIO **142,745.06**

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1.- CONCEDIDOS		539,107.01
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	179,702.34	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	359,404.67	
2.2.- AMORTIZADO		539,107.01
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	179,702.34	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	359,404.67	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO ACUARIO **0.00**

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO		299,505.81
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	299,505.81	
3.2.- PAGADO		273,811.70
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	273,811.70	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO ACUARIO **25,694.11**

IV.- OTROS

4.1.- AUTORIZADAS		-179,702.34
4.1.1.- PENALIDAD MAXIMA POR MORA	-179,702.34	
4.2.- PAGADO		0.00
4.2.1.- PENALIDAD MAXIMA POR MORA	0.00	

SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO ACUARIO **-179,702.34**

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	142,745.06
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	25,694.11
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSORCIO ACUARIO	S/. 168,439.17
IV.- OTRO- PENALIDADES	-179,702.34
SALDO NETO EN CONTRA DE CONSORCIO ACUARIO	-S/. 11,263.17

Los importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la liquidación técnica elaborada por Profesional de la SGO según Informe N° 103-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SDPC., recepcionada el 19 de agosto del 2022 e Informe N° 1320-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 19 de agosto del 2022.